



## **BASES CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2025**

La Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar convoca el “Concurso de disfraces” para el próximo carnaval 2025; que tendrá lugar el próximo día 1 de marzo y cuyas bases a cumplir son las siguientes:

1. Las categorías convocadas son:
  - a. **Infantil:**
    - i. Bebés Carnaval, individual (0 – 2 años)
    - ii. Mini Carnaval, individual (3 – 6 años)
    - iii. Pequeños Creativos, individual (7 – 11 años)
    - iv. Categoría Familiar, grupos (adultos e infantiles)
  - b. **Juvenil:** (12 – 17 años)
    - i. **Individual**
    - ii. **Grupo**
  - c. **Adulto:** Participantes de 18 años en adelante
    - i. **Individual**
    - ii. **Grupo**
2. Habrá un número limitado de inscripciones, cuyos dorsales se podrán retirar en **la Casa de la Juventud en horario de martes a sábado. Mañanas de 10:00h a 13:30h y de 16:00h a 20:00h**, y el mismo día del concurso de 16.30h a 17.30h en la Plaza de la Constitución. Es importante destacar que una vez cerrado el periodo de inscripción, dará comienzo el pasacalles, por lo tanto, recomendamos a los participantes **inscribirse con antelación para no demorar el inicio del pasacalles**.
3. Al cumplimentar la inscripción se hará constar: Categoría en la que se participa, denominación del participante/grupo y número de componentes; así como todos los datos del representante, en caso de menor de edad, al que se le entregará un **dorsal con un número que deberá mantener visible durante todo el recorrido**.
4. Los participantes deberán seguir las instrucciones de la organización en todo momento y realizar todo el desfile, que partirá a las **17.30h desde la Plaza de la Constitución, seguido de C. Real, C. Escultor Nacho Criado, C. Sacramento Muñoz, C. Sevilla, C. Reina Sofía, C. Marqués de la Ensenada, C. Pretel de Gámez, finalizando en la Carpa Municipal situada en la Av. Andalucía**.
5. El jurado estará compuesto por las correspondientes personas designadas por la Comisión de Fiestas, siendo siempre número impar.



6. Se establecerá los siguientes premios:

a. **Infantil:**

- i. Bebés Carnaval, individual (0 – 2 años): Tarjeta regalo valorada en 50€
- ii. Mini Carnaval, individual (3 – 6 años): Tarjeta regalo valorada en 50€
- iii. Pequeños Creativos, individual (7 – 11 años): 60€
- iv. Categoría Familiar, grupos (adultos e infantiles): 250€

b. **Juvenil (12 – 17 años)**

i. Cat. Individual:

1. Primer premio: 80€
2. Segundo premio: 60€
3. Tercer premio: 40€
4. Cuarto premio: 40€
5. Quinto premio: 40€

ii. Cat. Grupo

1. Primer grupo: 250€
2. Segundo grupo: 200€
3. Tercer grupo: 100€
4. Cuarto premio: 100€
5. Quinto premio: 100€

c. **Adulto (mayores de 18 años)**

i. Cat. individual

1. Primer premio: 150€
2. Segundo premio: 100€
3. Tercer premio: 50€
4. Cuarto premio: 50€
5. Quinto premio: 50€

ii. Cat. grupo

1. Primer premio: 500€
2. Segundo premio: 400€
3. Tercer premio: 300€
4. Cuarto premio: 200€
5. Quinto Premio: 100€

El jurado podrá crear nuevos accésits durante el desarrollo del concurso, así como dejar desiertos los premios de algunas categorías.

7. **Los premios superiores a 300 euros se les retendrán el 19% de IRPF.**

8. La **entrega de premios** se llevará a cabo al finalizar el desfile, siendo **obligatoria la asistencia del participante/grupo en el recinto**. De no ser así se perderá la condición de ganador y por ende del premio. El cobro de los premios será a través de transferencia bancaria, donde tendrá que aportar los datos a partir del **3 de marzo en el Ayuntamiento de Mengibar**. El cobro de los premios de los menores de edad tendrá que ser realizado por padres/madres/tutores mayores de 18 años.



9. El ayuntamiento no se hace responsable de los posibles daños ocasionados antes y después del concurso, ni de aquellos que se puedan ocasionar durante el transcurso del mismo, ocasionados por actitudes negligentes y/o imprudentes de los participantes.
10. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El hecho de participar en el concurso implicará la aceptación de las presentes bases. La concejalía de Fiestas se reserva el derecho de modificar las presentes bases y/o premios del concurso según el desarrollo de este, informando de todo ello a través de la web municipal o sus perfiles en las redes sociales pertinentes.

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales de los concursantes serán tratados con la única finalidad de garantizar la correcta gestión del concurso. Los datos no serán comunicados a otros terceros, salvo obligación legal.


Los concursantes podrán acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos legales, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Mengibar.




Excmo. Ayuntamiento  
**Mengibar**

Plaza de la Constitución, 1  
Mengibar (Jaén) 23620  
CIF: P-2306100E

[www.aytomengibar.com](http://www.aytomengibar.com)

 953370025

 [info@aytomengibar.com](mailto:info@aytomengibar.com)

 [aytomengibar](https://www.facebook.com/aytomengibar)

 [@aytomengibar](https://twitter.com/aytomengibar)